

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11/08/2023
Hora: 10:45 am

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.


Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: JORGE GOMEZ ROJAS

REF No. 2023-183

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

En la suma de OCHO MILLONES DE PESOS \$8,000,000 RENUNCIANDO LA PARTE DEMANDANTE A LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900275632-1

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 16/08/2023
Hora:02:03 pm

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: ALEJANDRO ORTEGA MARTINEZ

No. 2023-123

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

| | | | | |
|------------------------|--------|------|----|-----------|
| Cuota alimentos mes de | Abril | 2023 | \$ | 556.800 |
| Cuota alimentos mes de | Mayo | 2023 | \$ | 556.800 |
| Cuota alimentos mes de | Junio | 2023 | \$ | 556.800 |
| Cuota alimentos mes de | Julio | 2023 | \$ | 556.800 |
| Cuota alimentos mes de | Agosto | 2023 | \$ | 556.800 |
| TOTAL..... | | | \$ | 2.784.000 |

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 16/08/2023
Hora:02:09 pm

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: NUBIS ESTHER VASQUEZ LOPEZ

No. 2023-187

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.


| | | | |
|------------------------|--------|------|--------------|
| Cuota alimentos mes de | Abril | 2023 | \$ 1.000.000 |
| Cuota alimentos mes de | Mayo | 2023 | \$ 1.000.000 |
| Cuota alimentos mes de | Junio | 2023 | \$ 1.000.000 |
| Cuota alimentos mes de | Julio | 2023 | \$ 1.000.000 |
| Cuota alimentos mes de | Agosto | 2023 | \$ 1.000.000 |
| TOTAL..... | | | \$ 5.000.000 |

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: GABRIELA RUTH REDONDO BERNAL

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 16/08/2023
Hora:02:20 pm

No. 2023-192

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

| | | | | |
|------------------------|--------|------|----|-----------|
| Cuota alimentos mes de | Mayo | 2023 | \$ | 787.932 |
| Cuota alimentos mes de | Junio | 2023 | \$ | 787.932 |
| Cuota alimentos mes de | Julio | 2023 | \$ | 787.932 |
| Cuota alimentos mes de | Agosto | 2023 | \$ | 787.932 |
| TOTAL..... | | | \$ | 3.151.728 |

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 16/08/2023
Hora:03:00 pm

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: RICARDO RAFAEL SANTRICH PERNETT

No. 2023-309

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

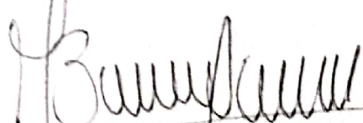
| | | |
|----------------------------|------|-------------|
| Cuota alimentos mes julio | 2023 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes agosto | 2023 | \$1.200.000 |

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.400.000

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 16/08/2023
Hora:02:59 pm

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: MEYLYN BEATRIZ PADILLA SANTIAGO

No. 2023-325

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

| | | |
|----------------------------|------|-------------|
| Cuota alimentos mes julio | 2023 | \$1.000.000 |
| Cuota alimentos mes agosto | 2023 | \$1.000.000 |

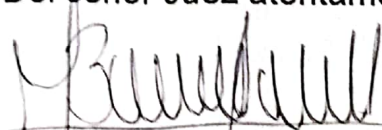
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.000.000

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: ANA MATILDE MARTINEZ AREVALO

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 16/08/2023
Hora:03:03 pm

No. 2023-336

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.


| | | |
|----------------------------|------|-------------|
| Cuota alimentos mes julio | 2023 | \$1.200.000 |
| Cuota alimentos mes agosto | 2023 | \$1.200.000 |

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.400.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 16/08/2023
Hora:03:02 pm

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: DAVID ANTONIO MEJIA BOLAÑO

No. 2023-337

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

| | | |
|----------------------------|------|-------------|
| Cuota alimentos mes julio | 2023 | \$2.000.000 |
| Cuota alimentos mes agosto | 2023 | \$2.000.000 |

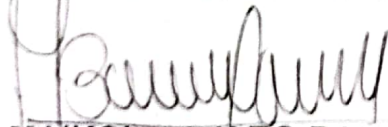
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 4.000.000

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
Vs: CELMIRA OBREGON ALVEAR

No. 2023-196

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

| | | | | |
|------------------------|--------|------|----|-----------|
| Cuota alimentos mes de | Abril | 2023 | \$ | 1.500.000 |
| Cuota alimentos mes de | Mayo | 2023 | \$ | 1.500.000 |
| Cuota alimentos mes de | Junio | 2023 | \$ | 1.500.000 |
| Cuota alimentos mes de | Julio | 2023 | \$ | 1.500.000 |
| Cuota alimentos mes de | Agosto | 2023 | \$ | 1.500.000 |
| TOTAL..... | | | \$ | 7.500.000 |

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 17/08/2023
Hora: 02:48 am

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Vs: JESUS ISAAC PEÑALOZA HERNANDEZ

No. 2023-249

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

| | | | | |
|------------------------|--------|------|----|-----------|
| Cuota alimentos mes de | Abril | 2023 | \$ | 567.407 |
| Cuota alimentos mes de | Mayo | 2023 | \$ | 567.407 |
| Cuota alimentos mes de | Junio | 2023 | \$ | 567.407 |
| Cuota alimentos mes de | Julio | 2023 | \$ | 567.407 |
| Cuota alimentos mes de | Agosto | 2023 | \$ | 567.407 |
| TOTAL..... | | | \$ | 2.837.035 |

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
Vs: GILBERTO MENA MOSQUERA

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 17/08/2023
Hora: 02:56 am

No. 2023-250

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.


Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

| | | | | |
|------------------------|--------|------|----|------------|
| Cuota alimentos mes de | Abril | 2023 | \$ | 2.195.252 |
| Cuota alimentos mes de | Mayo | 2023 | \$ | 2.195.252 |
| Cuota alimentos mes de | Junio | 2023 | \$ | 2.195.252 |
| Cuota alimentos mes de | Julio | 2023 | \$ | 2.195.252 |
| Cuota alimentos mes de | Agosto | 2023 | \$ | 2.195.252 |
| TOTAL..... | | | \$ | 10.976.260 |

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

